



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los nombres de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Peón Especializado de Carreteras de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Concluidas las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Peón Especializado de Carreteras de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ("Boletín Oficial de Aragón", número 115, de 28 de mayo de 2021), y vista la propuesta del Tribunal, por la presente Resolución se hace público el nombre de las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, con la puntuación acumulada:

Apellidos y nombre	Puntuación total
Teran Bergua, Julio	81,8208
Perez Gorriz, Rubén	80,0224
Vidal Blanco, Francisco Javier	79,5420
Gil Ibáñez, Fernando	77,7018
Abadia Mainer, Eduardo	77,5926
Cataño Martín, Lug	73,0324
Sipan Arguis, David	72,3224
Perruca Perez, Jose Daniel	70,4636
Cristóbal Almazán, Sergio	69,6016
Pueyo Araguás, José Román	67,5930
Pérez Royuela, David	67,2114
Barrera Domingo, Francisco Javier	65,6708
García Merino, Rubén	64,6110
Blancas Monforte, Alberto	64,4516
Saura Abad, Fernando Javier	64,1528
Franco Lacasa, Tomás	63,8018
Cubas Vizcarra, Agustín	63,7916
Langa Pablo, Jesús	63,5732
Mateu Boira, José Miguel	63,2322
Fontoba Aparicio, Marcos	63,1022
Castán Broto, Luis Eduardo	63,0622
Larramona Ferro, José Luis	62,5022
Barrera Domingo, Andrés	61,0210
Soriano Blasco, Luis	60,4516
Martín Pérez, Diego	60,0620

Sancho Casalé, Jesús	58,3218
Agullo Rodríguez, Alejandro	57,3604
Alonso Vidal, Martín	56,9910
Garvín González, Víctor	55,2708
Sánchez Bueno, Andrés Fernando	53,4910
Borraz Piazuelo, Pedro	53,3726
Zárate Lear, Guillermo	51,7404
Artola Oliver, Raúl	51,2408
Mateo Torrent, Jonatan	50,7512
Burillo Ejarque, José Manuel	50,4208
Arguedas Heredia, José Manuel	48,2930
Pasare Safta, Claudiu	48,2618
Franco Becas, José Manuel	48,0618
Soriano Sanz, Óscar	47,5616
Pescuezo García, Juan	46,1004
Sanjuan Salvador, José Carlos	46,0732
Monteagudo Rubio, José Pablo	45,5326
Sánchez Mosteo, Fernando	45,4418
García Riesgo, Adrián	45,3304
Soriano Sanz, Sergio	44,6214
Monclús Samper, Francisco Javier	43,7020
Lorente Pablo, Luis Manuel	43,5034
Gracia Francés, María	43,4708
Barreras Laporta, Víctor Ángel	43,4128
Cruz Nadal, Javier	43,1722
Martínez Haro, Antonio	

	43,0104
Izquierdo Aznar, Manuel	42,2526
Palacín López, Luis Felipe	41,2626
Beguer Cortinat, Ramón	41,1020
Serra Martín, Jesús Daniel	41,1018
Pérez Sánchez, Octavio	40,8110
Tejera López, Félix	37,2732



En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 9 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que las personas aspirantes aprobadas en el concurso-oposición aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Dentro del mismo plazo de veinte días naturales, las personas aprobadas recibirán una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y al artículo 81 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida en la convocatoria, o del examen de la misma se dedujera que alguna de las personas aspirantes carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser contratada en régimen laboral con carácter indefinido, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**